



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMNO:

LORENA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ

MATERIA:

ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN MEDICA

TEMA:

**NATURALEZA JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

GRUPO:

MAS02VSC0124-A

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMA DE SALUD

PROFESORA:

GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LOPEZ

FECHA DE ENTREGA: 17 DE ENERO DE 2025



NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

el lle INSTITUCIONES PRIVADAS

Son entidades de salud que operan bajo la propiedad y gestión del sector privado. No dependen del Estado, pero deben cumplir con las regulaciones sanitarias y leyes del país. Pueden tener fines lucrativos o no lucrativos (organizaciones no gubernamentales).

el lle INSTITUCIONES PÚBLICAS

Son entidades que forman parte del sector público, es decir, están bajo la propiedad y control del Estado. Se encargan de la prestación de servicios de salud a la población, garantizando la cobertura universal e igualitaria.

el lle DESCENTRALIZADOS

Características: Tienen una autonomía administrativa y financiera, aunque siguen siendo parte del sector público. Están bajo la dirección de una entidad o gobierno autónomo (municipal, regional, etc.).

Régimen Patrimonial: El patrimonio es administrado por una entidad autónoma y las decisiones sobre los recursos son más flexibles en comparación con las instituciones centralizadas.

el lle DESCONCENTRADOS

Características: Dependientes de un organismo central, pero con delegación de funciones a niveles inferiores (por ejemplo, hospitales que dependen de un ministerio de salud, pero tienen cierta autonomía operativa).

Régimen Patrimonial: El patrimonio es administrado por la entidad central, pero las decisiones operativas y de gestión pueden estar delegadas en los órganos desconcentrados.

el lle FORMALIDADES PARA SU CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, deben cumplir con una serie de formalidades legales que incluyen la constitución de la entidad, la aprobación de su estructura organizativa y administrativa, la obtención de permisos de funcionamiento, y el cumplimiento con normas sanitarias y de seguridad. Además, deben garantizar su mantenimiento adecuado a través de presupuestos y recursos.





el lle RÉGIMEN LABORAL

Las instituciones de salud se rigen por un régimen laboral que puede variar según su naturaleza (públicas o privadas). En general, incluyen regulaciones sobre contratación de personal, salarios, condiciones de trabajo, y derechos laborales de los trabajadores. En instituciones públicas, también pueden aplicarse normativas relacionadas con la estabilidad laboral y procesos administrativos de contratación.

el lle

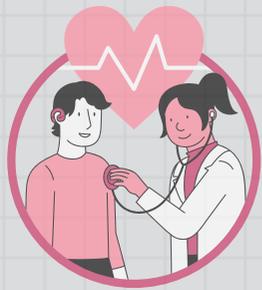
NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

OBLIGATORIEDAD DE COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MINISTERIALES Y JUDICIALES

Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, tienen la obligación de colaborar con las autoridades en el ámbito administrativo, ministerial y judicial. Esto implica la entrega de información relevante en investigaciones sanitarias, judiciales o de control de políticas públicas, así como la cooperación en situaciones de emergencia sanitaria o legal.

el lle





Disposiciones comunes

DISPOSICIONES COMUNES

Son las normativas generales que regulan la prestación de los servicios de salud, tanto públicos como privados. Incluyen el acceso, la calidad, la eficiencia y la equidad en la atención. Estas disposiciones garantizan que los servicios de salud sean accesibles a toda la población y que se presten de manera profesional y ética.

Recursos humanos

RECURSOS HUMANOS

Se refiere a los profesionales y personal necesario para la correcta prestación de los servicios de salud, incluyendo médicos, enfermeras, técnicos, personal administrativo, entre otros. El reclutamiento, formación, y capacitación son esenciales para asegurar que el personal sea competente y esté actualizado en sus áreas de especialización.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Publicidad

PUBLICIDAD

La publicidad en los servicios de salud debe ser transparente y veraz. Se regula para evitar la promoción engañosa o fraudulentas de servicios médicos. Además, las instituciones de salud deben proporcionar información adecuada y clara sobre los servicios ofrecidos, los costos, y las condiciones de atención.

Control sanitario

CONTROL SANITARIO

Implica la supervisión de las condiciones de los establecimientos de salud, de los insumos médicos y de los procedimientos empleados. Esto garantiza que los servicios se presten bajo normas higiénicas, seguras y eficaces para la salud de los pacientes. Las autoridades competentes realizan inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias.

Vigilancia

VIGILANCIA

Se refiere a la supervisión y monitoreo de los servicios de salud para asegurar su calidad y seguridad. Las instituciones de salud deben implementar sistemas de vigilancia en cuanto a la calidad de los servicios prestados, las condiciones de los establecimientos y la implementación de medidas sanitarias adecuadas.



LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

AUTORIDADES COMPETENTES

Son las entidades o instituciones que tienen la responsabilidad de supervisar y regular los servicios de salud. Pueden ser autoridades sanitarias nacionales o locales, como el Ministerio de Salud, organismos de seguridad social, o entidades regulatorias en el sector privado.

PROCEDIMIENTO

Los procedimientos de vigilancia incluyen inspecciones, auditorías y evaluaciones periódicas a las instituciones de salud, con el fin de verificar el cumplimiento de las normativas sanitarias y de seguridad. Las autoridades competentes deben establecer protocolos claros para la supervisión de los servicios.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

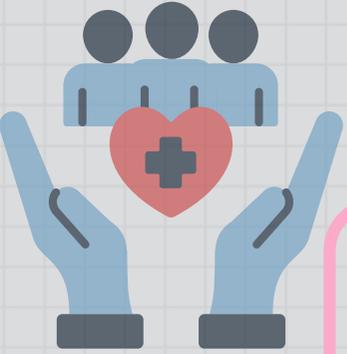
Las medidas de seguridad en los servicios de salud incluyen protocolos para prevenir errores médicos, contagios, y otros riesgos asociados a la atención sanitaria. Estas pueden incluir la implementación de medidas de bioseguridad, uso adecuado de equipos médicos, y control de infecciones.

SANCIONES

Las sanciones son las consecuencias que enfrentan las instituciones o los profesionales de la salud que no cumplen con las normativas establecidas. Pueden ser desde multas económicas hasta la revocación de licencias o el cierre de establecimientos de salud. Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción.

RECURSOS

Los recursos disponibles para garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud incluyen financieros, humanos, materiales y tecnológicos. Las instituciones de salud deben contar con los recursos suficientes para cumplir con su misión y ofrecer una atención de calidad. La gestión eficiente de estos recursos es clave para la sostenibilidad del sistema de salud.



BIBLIOGRAFIA

1. LIBRO UDS/ ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACION DE ATENCION MEDICA/2025
2. ASPECTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE MÉDICOS
RESIDENTES EN MÉXICO/GERMÁN BAZÁN MIRANDA/MED INT MÉX 2023